



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MANUEL CERRO MANZUR CONTRA ISS EN LIQUIDACION, HOY PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS –PAR ISS-, ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A Rad. 23-0001-31-05-005-2014-000194

Nota Secretarial; Montería, 07 de julio de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA;**

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante en contra la demandada.-

Por otro lado se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita piezas procesales auténticas del expediente, se acedera a ello y se ordena que por secretaria se le entreguen al interesado.

Por ultimo como quiera que ya se culminó el trámite del proceso ordinario se ordenara el archivo del expediente.-

RESUELVE

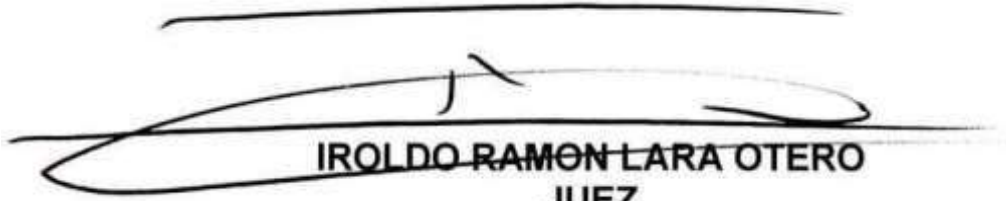
PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante y en contra la demandada-

SEGUNDA: Entréguese las copias auténticas al interesado.-

*Juzgado Quinto Laboral del Circuito Montería – Córdoba, Calle 24 No.13-80
Edificio IslaCenter Segundo Piso s-13 y 14 teléfono
7890050 E- MAIL
j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co*

TERCERO: ARCHIVAR el expediente por lo manifestado en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ